	ACTA DE REUNION	

FECHA:	06 de Agosto de 2026	**No. ACTA:**	27

NOMBRE DE LA REUNIÓN:	Reunión representante legal Piedra Parada		
LUGAR:	meet.google.com/wug-sfph-wtc		
HORA INICIO:	04:00 pm	**HORA FIN:**	05:00 pm

PARTICIPANTES			
No.	**NOMBRE**	**CARGO**	**FIRMA**
1	Gustavo Adolfo Barreto Gutiérrez	Apoyo a la Supervisión	Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
2	Emerson Moreno Moreno	Apoyo a la Supervisión	Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
3	Johanna Consuelo López Quintero	Representante Legal de la Interventoría	Ingeniería y Soluciones Hidráulicas RJ S.A.S.
4	Malory Ariza	Coordinadora de Interventoría / Profesional Ambiental	Ingeniería y Soluciones Hidráulicas RJ S.A.S.
5	Andrés Torres	Residente de Interventoría	Ingeniería y Soluciones Hidráulicas RJ S.A.S.
6	Ruby Lorena Álvarez Vanegas	Directora del Contrato de Obra	Consorcio Acueducto DS 2026
7	Rafael Andrés Peñaranda Muñoz	Inspector de Obra	Consorcio Acueducto DS 2026
8	Jefferson Murillo	Profesional SG-SST (SISOMA)	Consorcio Acueducto DS 2026
9	Delia Paola Madero Muñoz	Profesional Social	Consorcio Acueducto DS 2026
10	Nelson Hernández	Líder de Infraestructura	Consorcio Acueducto DS 2026
11	David Díaz	Representante Legal	Acueducto Veredal Piedra Parada I y II
12			

	ACTA DE REUNION	

FECHA:	06 de Agosto de 2026	**No. ACTA:**	27

ORDEN DEL DÍA:	
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Se dio inicio a la reunión virtual convocada por la Supervisión del contrato, con la participación de representantes de la Supervisión, la Interventoría, el Contratista de Obra y del señor David Díaz, representante legal del Acueducto Veredal Piedra Parada I y II, con el propósito de analizar los aspectos técnicos relacionados con la ejecución de las actividades previstas para dicho sistema de acueducto.

La Supervisión otorgó el uso de la palabra al Contratista para exponer el alcance de las actividades programadas para el Acueducto Veredal Piedra Parada I y II, particularmente las relacionadas con la construcción del tanque de almacenamiento proyectado para Piedra Parada I.
El Contratista informó que para este frente de obra se encuentran contempladas actividades de hidroprotección e impermeabilización de los tanques de almacenamiento, la PTAP y el desarenador, así como la construcción de un nuevo tanque de almacenamiento. No obstante, indicó que durante las visitas técnicas y sociales realizadas conjuntamente con la Supervisión y la Interventoría se evidenció que el sitio previsto para la construcción del tanque corresponde a un predio de carácter privado, razón por la cual solicitó conocer el estado del trámite de autorización por parte de los propietarios para determinar la viabilidad del inicio de las actividades.

La Supervisión manifestó que, de acuerdo con los acercamientos adelantados con el representante legal del acueducto, existe disposición por parte de los propietarios del predio para autorizar la ejecución de las obras, encontrándose pendiente únicamente la formalización del permiso mediante el documento correspondiente.

Por su parte, la Interventoría recordó que, como resultado de la reunión realizada el 16 de julio de 2026, se acordó que el representante legal del acueducto adelantaría la gestión para la obtención de dicho permiso, para lo cual el Contratista remitió previamente la información técnica correspondiente al proyecto, incluyendo el plano de localización, el esquema de intervención y un modelo de autorización que sirviera como apoyo para la formalización del trámite.

	ACTA DE REUNION	

FECHA:	06 de Agosto de 2026	**No. ACTA:**	27

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Durante la reunión, el señor David Díaz manifestó que cuenta con la autorización verbal de los propietarios del predio para la construcción del tanque; sin embargo, indicó que se encontraba a la espera de revisar la documentación técnica y el modelo definitivo del permiso antes de gestionar la suscripción del documento.

Frente a esta manifestación, la Interventoría y el Contratista aclararon que la información técnica del proyecto y los modelos de autorización ya habían sido remitidos con anterioridad, reiterando que el requisito pendiente corresponde únicamente a la formalización escrita del permiso por parte de los propietarios del predio, documento indispensable para dar inicio a la construcción del tanque de almacenamiento.

La Interventoría dejó constancia de que el 14 de julio de 2026 el Contratista remitió la información técnica correspondiente al tanque proyectado para Piedra Parada I y que el 15 de julio de 2026 fueron compartidos con el Contratista dos modelos de autorización para apoyar el trámite predial, los cuales fueron nuevamente puestos a consideración durante la reunión.

El señor David Díaz manifestó que revisará nuevamente la documentación remitida y adelantará las gestiones necesarias para obtener la firma del permiso por parte de los propietarios del predio. Así mismo, informó que evaluará la posibilidad de utilizar firma electrónica o digital, con el propósito de agilizar el proceso.

El Contratista informó que, conforme a la programación vigente, la construcción del tanque de almacenamiento en Piedra Parada I se encuentra prevista aproximadamente dentro de un (1) mes. En consecuencia, la Interventoría recomendó que el permiso sea gestionado dentro de los próximos quince (15) a veinte (20) días, con el fin de evitar afectaciones al cronograma contractual.

Durante este mismo punto, el representante legal del acueducto consultó sobre la necesidad de elaborar un Acta de Vecindad para la ejecución de las obras. Al respecto, la Interventoría aclaró que, para la construcción del tanque en Piedra Parada I, el documento requerido corresponde únicamente al permiso de autorización por parte de los propietarios del predio, por lo que no se considera necesaria la elaboración de un Acta de Vecindad para esta intervención específica.

Respecto al Acueducto Veredal Piedra Parada II, el señor David Díaz, representante legal del acueducto, manifestó su preocupación por la imposibilidad de ejecutar la construcción del tanque de almacenamiento inicialmente contemplado, indicando que dicha infraestructura representaba una necesidad importante para el sistema y solicitando claridad sobre las actividades que se ejecutarían en reemplazo de la obra inicialmente prevista.

FECHA:	06 de Agosto de 2026	No. ACTA:	27

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Frente a lo anterior, la Interventoría explicó que la alternativa propuesta por la asociación para la utilización del predio fue objeto de análisis; sin embargo, conforme a la revisión jurídica y predial realizada, se concluyó que el predio corresponde a un bien sin título de propiedad formalizado, situación que impide la ejecución de recursos públicos destinados a la construcción de infraestructura permanente sobre dicho inmueble. En este sentido, se precisó que los pagos efectuados por concepto de servicios públicos, impuestos u otros conceptos no constituyen prueba de la titularidad del predio ni habilitan jurídicamente la ejecución de las obras proyectadas.

Posteriormente, el Contratista presentó las actividades actualmente contempladas para Piedra Parada II, entre las que se encuentran la intervención de la bocatoma mediante obras de protección, mantenimiento e impermeabilización, la impermeabilización del desarenador y del tanque de almacenamiento existente, así como el suministro e instalación de equipos para la optimización de la planta de tratamiento de agua potable.

El representante legal del acueducto propuso evaluar la reposición de un tramo de la red de conducción que presenta afectaciones ocasionadas por procesos de deslizamiento, como posible alternativa para destinar los recursos inicialmente previstos para la construcción del tanque.

Frente a esta propuesta, el Contratista manifestó que previamente debe realizarse una inspección técnica en campo que permita determinar la localización exacta del tramo, establecer las cantidades de obra requeridas, verificar las condiciones de acceso, identificar la necesidad de permisos adicionales y definir el método constructivo más adecuado. Con base en esta información se elaborará la correspondiente valoración técnica y presupuestal para ser analizada por la Interventoría y la Supervisión.

Como resultado de la reunión, las partes acordaron realizar una visita técnica conjunta el día lunes 10 de agosto de 2026 a las 10:00 a.m., con la participación de la Supervisión, la Interventoría, el Contratista y el representante legal del Acueducto Veredal Piedra Parada I y II, con el fin de verificar el tramo de red propuesto, identificar las necesidades prioritarias del sistema y recopilar la información técnica necesaria para estructurar una propuesta de intervención.

Finalmente, el representante legal del acueducto reiteró la necesidad de contar con un modelo definitivo del permiso para la construcción del tanque en Piedra Parada I. Frente a ello, la Supervisión informó que revisará, conjuntamente con el área jurídica de la Entidad, el formato más adecuado para este caso, así como la procedencia de la firma digital o del mecanismo de suscripción que corresponda. Una vez surtida esta revisión, el documento será remitido al representante legal del acueducto para adelantar el trámite de firmas.

	ACTA DE REUNION	

FECHA:	06 de Agosto de 2026	**No. ACTA:**	27

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Como compromiso adicional, la Interventoría remitirá nuevamente a la Supervisión los modelos de autorización previamente compartidos, con el fin de facilitar la revisión jurídica y la definición del documento definitivo.

Con lo anterior, el representante legal del acueducto manifestó su conformidad con los compromisos adquiridos, dándose por concluido el punto tratado dentro de la reunión.



COMPROMISOS			
	Descripción	**Responsable**	**Fecha de cumplimiento**
1	Remitir a la Supervisión los modelos de autorización previamente elaborados para la ocupación del predio, con el fin de que sean revisados por el área jurídica de la Entidad y se defina el documento que será utilizado para la formalización del permiso	Interventoría	05 de agosto de 2026

FECHA:	06 de Agosto de 2026	No. ACTA:	27

	requerido para la construcción del tanque en el Acueducto Veredal Piedra Parada I.		
2	Realizar visita técnica conjunta al Acueducto Veredal Piedra Parada II para verificar en campo el tramo de red propuesto como alternativa de intervención y recopilar la información técnica necesaria para estructurar la propuesta correspondiente.	Supervisión, Interventoría, Contratista de Obra y Representante Legal del Acueducto Veredal Piedra Parada I y II	10 de agosto de 2026 – 10:00 a.m.
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			

ELABORÓ		APROBÓ	
NOMBRE:	Andres Torres	**NOMBRE:**	
CARGO:	Interventoría	**CARGO:**	
FIRMA:		**FIRMA:**	